



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

COMUNICADO:

LISTA DE HABILITADOS PARA TRASLADO – JUECES PENALES Y MIXTOS,

CATEGORÍA 1: MUNICIPALES

(Panamá, 26 de junio de 2025)

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015; del procedimiento previsto en el artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, modificado mediante el Acuerdo No. 113-CACJ-2024 de 9 de septiembre de 2024; y conforme a la Guía para las Comisiones de Evaluación de Aspirantes, comunica que ha recibido la Resolución Administrativa No. 01-CEAM-2025, emitida por la Comisión de Evaluación de Aspirantes de la Jurisdicción Penal y Mixta, Categoría 1 Municipal, mediante la cual se resuelven las solicitudes de traslado presentadas por jueces municipales penales y mixtos dentro del procedimiento correspondiente.

En virtud de lo anterior, se informa a los interesados el listado de jueces de la Carrera Judicial **habilitados para ser trasladados**, según se indica en el punto CUARTO de la parte resolutive de dicha resolución, a saber:

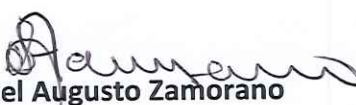
CUARTO: DECLARAR beneficiados del derecho al traslado voluntario a los señores Thaira Hinestroza Santamaría con cédula de identidad personal No.9-174-635, Miguel Ángel Alfano Busatto con cédula de identidad personal No.9-118-2300 y Melitza Irene Pinzón Sanabria con cédula de identidad personal No.8-370-237.

Se hace saber a quienes se consideren afectados por la decisión contenida en la citada resolución que podrán interponer recurso de reconsideración ante la Comisión de Evaluación de Aspirantes, a través del correo electrónico oficial del Consejo: **cacj@organojudicial.gob.pa**, dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación en su correo electrónico institucional. El recurso deberá sustentarse al momento de su interposición o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Una vez anunciado el recurso, el aspirante podrá solicitar a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos copia de las actuaciones realizadas por la Comisión.

Se advierte que no será admitido ningún recurso anunciado o sustentado por un medio distinto al correo electrónico institucional oficial del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Atentamente,


Magistrado Abel Augusto Zamorano
Presidente

